



A 50 años del golpe cívico militar.
Por la memoria, la verdad y la justicia. NUNCA MÁS

Clorinda (Fsa), 27 de abril de 2.026.-

VISTO:

La decisión del Poder Ejecutivo Nacional y del Ministerio de Capital Humano de dar de baja el programa "Volver al Trabajo"; y

CONSIDERANDO:

Que el programa "Volver al Trabajo" constituía una herramienta de inclusión socio-laboral destinada a personas en situación de vulnerabilidad, garantizando un ingreso mensual aproximado de \$78.400 por beneficiario y acompañamiento para la reinserción laboral;

Que la cancelación del programa implicará la interrupción inmediata de dicho ingreso, afectando en la ciudad de Clorinda a aproximadamente 5.000 beneficiarios;

Que esta medida generará una retracción estimada de \$392.000.000 mensuales en la economía local a partir del mes de mayo, lo que representa alrededor de \$4.704.000,00 anuales que dejarán de circular en nuestra ciudad;

Que dicha reducción de recursos afectará de manera directa al consumo interno provincial y repercutirá especialmente en los comercios de cercanía, tales como verdulerías, almacenes y otros rubros barriales que sostienen la economía familiar;

Que la quita de estos ingresos provocará un efecto multiplicador negativo en el entramado económico local, profundizando la recesión y el deterioro del tejido social en los barrios más vulnerables de Clorinda;

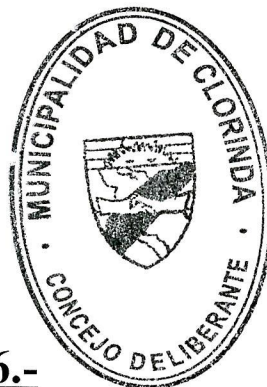
Que este Concejo Deliberante tiene el deber de velar por los intereses de sus vecinos y expresarse ante decisiones que lesionan gravemente la economía y la paz social de la comunidad;

Por ello EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA:

DECLARA

- 1°.- EXPRÉSASE el enérgico repudio de este Concejo Deliberante a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional y del Ministerio de Capital Humano de dar de baja el programa "Volver al Trabajo", por el grave impacto social y económico que provocará en la ciudad de Clorinda.-
- 2°.- MANIFIÉSTASE la preocupación por la interrupción de un ingreso mensual de aproximadamente \$78.400 que percibían todos y cada uno de los beneficiarios.-
- 3°.- ÍNSTASE al Gobierno Nacional a dejar sin efecto la medida y a restablecer de manera urgente políticas de acompañamiento socio-laboral para los sectores desprotegidos, evitando el agravamiento de la crisis social.-
- 4°.- REMÍTASE copia de la presente al Ministerio de Capital Humano de la Nación, a la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a los legisladores nacionales por la provincia de Formosa y al Sr. Gobernador de la Provincia, solicitando gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional.-
- 5°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.-


WALTER CARLOS MARTINEZ
Secretario Administrativo
C.D.C.
a/c Secretaría Legislativa




LIC. MONICA VILMA ACOSTA
Presidente
C.D.C.

DECLARACIÓN N° 004/2.026.-

Cde. Expte. N° 10- M- 2026 (Reg. H.C.D.)
afa